***EDUCAL, S.A. DE C.V.***
***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS***
***AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026***
***(Pesos)***

***NOTAS DE DESGLOSE.***

## *ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA*

### *Nota 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo*

*El saldo de esta cuenta al 30 de Septiembre del 2026 se integra como sigue:*

| *Concepto* | | *2026* |
|---|---|---|
| *Efectivo* | *$* | *149,081* |
| *Bancos/Tesorería* | | *30,229,593* |
| *Inversiones Temporales* | | *110,237* |
| *Fondos con Afectación especifica* | | *245,393* |
| ***Total*** | ***$*** | ***30,734,304*** |

***Bancos/Tesorería.***
*Se tienen 14 cuentas bancarias, en BBVA Bancomer 4 en moneda nacional y 1 en moneda extranjera, en Banorte 4 en moneda nacional y 1 en moneda extranjera, en Banamex 2 en moneda nacional y 1 en moneda extranjera y en Banco Santander 1 en moneda nacional, donde se registran y controlan los ingresos de los puntos de venta.*

*El saldo reflejado en Bancos por un monto de $ 30,229,593, en gran parte corresponde a la ampliación presupuestal que se le asignó a la Entidad por parte del Gobierno Federal, con Folio de adecuación 2026-11-710-3599 por un importe de $ 25,000,000.*

***Inversiones temporales.***
*Se tienen 3 cuentas de inversiones en valores a plazos preestablecidos, realizados con recursos asignados a EDUCAL, una en Banamex conforme al contrato número 74119891, con BBVA Bancomer contrato 2044200012 y con Banorte contrato 5028877190, invirtiendo en valores gubernamentales, de conformidad con el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2006 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2010. Ambos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*
*La disponibilidad es diaria a una tasa de rendimiento promedio de 3.27% anual, el efectivo en bancos se valúa a su valor nominal y las inversiones se valúan a su valor neto de realización, a la fecha de cierre de los estados financieros.*

### *Nota 2. Derechos a recibir Efectiv o o Equivalentes*

*Al 30 de Septiembre del 2026, este rubro se integra como sigue:*

***Cuentas por Cobrar.***

| Concepto | | 2026 |
|---|---|---|
| Clientes Importe Neto | $ | 7,686,930 |

Los saldos de clientes corresponden principalmente a las ventas que se realizaron a las instituciones siguientes:

| Cliente | | Monto | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Fondo de Cultura Económica | | 2,094,327 | 27% |
| Secretaria de Cultura | | 283,815 | 4% |
| Librerías Gandhi (Varias Sucursales) | | 411,797 | 5% |
| Librería del Sótano | | 135,657 | 2% |
| Clientes varios menores | | 5,148,162 | 62% |
| **Total** | **$** | **7,686,930** | **100%** |

Este rubro incluye saldos por las publicaciones de los estados y otros fondos institucionales del sector cultura, así como de los clientes del sector privado, siendo la modalidad en firme y firme con derecho a devolución, correspondiente principalmente a material bibliográfico y en menor cuantía lo correspondiente a otros productos como son, multimedia y tutoriales entre otros.
Los importes referidos se estiman recuperar durante el segundo semestre del ejercicio 2026.

| Concepto | | 2026 |
|---|---|---|
| Sucursales | | 139,841 |
| | **$** | **139,84** |

El saldo de Sucursales se integra principalmente por las ferias y eventos nacionales e internacionales facturados, estando pendiente de aplicar las devoluciones para finiquitar el documento, dentro del ejercicio 2026 se estarán realizando acciones en conjunto con nuestra área jurídica para su recuperación.

**Deudores Diversos:**

| Concepto | | 2026 |
|---|---|---|
| Funcionarios y empleados (1) | $ | 801,066 |
| Deudores diversos (2) | | 1,560,129 |
| | **$** | **2,361,195** |

(1) El saldo de funcionarios y empleados, se integra principalmente por compra de libros, gastos a comprobar y viáticos pendientes de aplicar del personal operativo por $ 130,101 y de personal de mando con $ 670,965 importes que en el ejercicio 2026 se han descontando, y que durante el segundo semestre del mismo periodo se seguirán descontando y quedaran totalmente liquidados.

(2) El importe de esta cuenta corresponde principalmente al saldo a favor de IVA Acreditable $12,193 de meses anteriores y que se acredita en los pagos de los meses siguientes, I.S.R. retenido por bancos $7,738, por los vouchers de American Express pendientes de reflejarse en las cuentas propias $648,822, por diversos deudores $637,303, además de los diversos proyectos de vales denominados VALES NESCAFE y VALES TODOS A LEER; por $ 254,072, importes que se espera recuperar durante el ejercicio 2026.

***Impuesto al Valor Agregado Acreditable:***

| *Concepto* | | *2026* |
|---|---|---|
| *I.V.A. Acreditable* | *$* | *4,182,56* |
| | ***$*** | ***4,182,56*** |

*El saldo del Impuesto al Valor Agregado se integra por el I.V.A. Pendiente de Acreditar por un importe de $ 1,759,515 y el I.V.A. Acreditable por un importe de $ 2,423,051.*

***Nota 3. Inventarios.***

*La distribución de los inventarios al 30 de Septiembre del 2026 es la siguiente:*

| *Área* | | *2026* |
|---|---|---|
| *Almacén, Zona Metropolitana* | *$* | *11,302,320* |
| *Almacén, Foráneas y Móviles* | | *5,086,370* |
| ***Inventarios neto*** | ***$*** | ***16,388,690*** |

*El método de valuación que se aplica es de Costos Promedio y las existencias corresponden a material bibliográfico de la Dirección General de Publicaciones, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, Fondo de Cultura Económica, publicaciones de los estados y otros fondos institucionales del sector cultura, así como de las editoriales privadas, en menor cuantía lo correspondiente a otros productos como son tarjetas, reproducciones, multimedia y tutoriales, promocionales, productos de barro, artesanías, joyería, artículos decorativos, textiles, alimentos, entre otros.*
*Asimismo se tienen mercancías en consignación que se controlan en cuentas de orden.*
*Estos bienes se encuentran asegurados e incluidos en la póliza de seguros patrimoniales que Educal tiene contratada.*

***Nota 4. Almacenes.***

*Este rubro comprende las existencias en el Almacén de Consumos Internos y sus saldos al 30 de Septiembre del 2026 se integran por las siguientes partidas:*

| *Descripción* | | *2026* |
|---|---|---|
| *Papelería* | *$* | *685,180* |
| *Artículos de limpieza* | | *606,458* |
| *Material Mantenimiento de Inmuebles* | | *3,446* |
| *Material de empaque* | | *812,555* |
| *Consumibles bienes informáticos* | | *126,311* |
| *Alimentos y Utensilios* | | *1,535* |
| *Varios* | | *1,050,35* |
| ***Total*** | ***$*** | ***3,285,83*** |

*Este Almacén de materiales y suministros de consumo con motivo de la recepción de materiales que se han requerido durante el ejercicio de 2026, para el correcto surtido de las áreas de*

*oficinas centrales y puntos de venta, operativamente ya se efectuó la entrega de los consumibles en los puntos de ventas y áreas administrativas, el abastecimiento fue muy restringido para el cierre del ejercicio.*

***Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes***

*El saldo de estos rubros al 30 de septiembre del 2026 se integra de las siguientes partidas:*

| ***Concepto*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| *Estimación de cuentas incobrables* | *$* | *(1,536,616)* |
| *Estimación para inventarios obsoletos* | | *(1,960,599)* |
| ***Total*** | ***$*** | ***(3,497,215)*** |

La Estimación de incobrables se realiza con base en las Disposiciones Generales contenidas en la Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de Educal, S.A. de C.V., cuando fuera notoria la imposibilidad de su cobro, se efectúan estimaciones con cargo a los resultados del ejercicio por las cuentas por cobrar a clientes y otros deudores que se consideran de difícil recuperación, y aquéllas que son incobrables se cancelan contra la reserva, en el año en que se determinan como tales.

La estimación de inventarios obsoletos, dañados o de lento movimiento, se formula de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF-C4 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., se efectúan estimaciones de inventarios por obsolescencia o lento movimiento, baja en los precios del mercado y por daño.

*En el ejercicio 2026, las estimaciones de Inventarios obsoletos y Créditos incobrables, no se realizaron bajo el fundamento en la Norma de Información Financiera C-4 (NIF C-4).*

***Nota 5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:***

*La integración de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y su depreciación acumulada, al 30 de Septiembre del 2026 es como sigue:*

| ***Inversión*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| *Terreno* | *$* | *15,080,714* |
| *Edificios y construcciones* | | *154,295,56* |
| ***Total*** | ***$*** | ***169,376,28*** |

*A la fecha sólo se cuenta con el avalúo realizado por Técnicos Inmobiliarios, S.C., de fecha 10 de septiembre de 2008, realizado para efectos de la escrituración del inmueble localizado en Fernández Leal No. 43, Colonia Coyoacán en México, D.F, el cual presenta un valor del terreno por $15,080,714, avalúo que está en proceso de actualización, ya que la obra se finiquitó el 13 de octubre de 2014.*

*En el rubro de Edificios y construcciones se encuentran registrados los trabajos de obra pública y servicios relacionados, ejecutados por la construcción del edificio nuevo, remodelación de las oficinas en el edificio original y del almacén central ubicados en Avenida Ceylán por un monto de $31,335,274 y $122,960,292 del edificio del Centro Cultural Elena Garro. Estos rubros presentan una depreciación acumulada de $ 70,320,850; al 30 de Septiembre del 2026.*

***Nota 6. Bienes Muebles.***

*Los saldos de bienes muebles al 30 de Septiembre del 2026 son:*

| ***Inversión*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| ***Mobiliario y Equipo de Administración*** | | |
| *Mobiliario y equipo de oficina* | *$* | *54,073,093* |
| *Mobiliario y equipo de cómputo* | | *11,013,230* |
| *Equipo de comunicación y telefónica* | | *7,940,49* |
| *Subtotal* | | *73,026,817* |
| *Más Actualización* | | *9,232,28* |
| ***Total Mobiliario y Equipo de Administración*** | ***$*** | ***82,259,10*** |
| ***Equipo de Transporte*** | *$* | *11,900,154* |
| *Más Actualización* | | *545,84* |
| ***Total Equipo de Transporte*** | ***$*** | ***12,446,00*** |
| ***Maquinaria y Equipo*** | *$* | *5,249,084* |
| *Más Actualización* | | *1,081,39* |
| ***Total Maquinaria y Equipo*** | ***$*** | ***6,330,48*** |
| ***Total Bienes Muebles*** | ***$*** | ***101,035,59*** |

***Nota 7. Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes e Intangibles.***

*Los saldos de estos rubros al 30 de Septiembre del 2026 son:*

| ***Depreciación*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| ***Depreciación de Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso*** | | |
| *Histórica* | *$* | *70,320,850* |
| *Más Actualización* | | |
| *Depreciación actualizada* | *$* | ***70,320,850*** |
| ***Depreciación de Bienes Muebles*** | | |
| *Histórica* | *$* | *90,176,056* |
| *Más Actualización* | | *9,498,43* |
| *Depreciación actualizada* | *$* | ***99,674,49*** |
| ***Amortizaciones*** | | |
| *Histórica* | *$* | *2,056,378* |
| *Más Actualización* | | *318,38* |
| *Depreciación actualizada* | *$* | ***2,374,76*** |

***Nota 8. Activos Diferidos***

*El saldo de este rubro al 30 de Septiembre del 2026 se integra de las siguientes partidas:*

| ***Concepto*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| | *$* | |
| *Gastos Pre operativos* | | *2,056,379* |
| *Más Actualización* | | *463,20* |
| ***Total*** | ***$*** | ***2,519,58*** |

***Nota 9. Cuentas por Pagar a Corto Plazo:***

*Al 30 de Septiembre del 2026 este rubro se integra como sigue:*

***Proveedores***

| ***Nombre*** | ***2026*** |
|---|---|
| *Instituto Nacional Antropología e H.* | *1,301,740* |
| *Fondo de Cultura Económica* | *18,391,819* |
| *Editorial Planeta Mexicana S.A. de C.V.* | *4,400,835* |
| *Advanced Markenting, S. de R.L. de C.V.* | *2,258,688* |
| *Penguin Random House Grupo Editorial* | *1,525,832* |
| *Ediciones Culturales Paidos S.A. de C.V.* | *2,307,816* |
| *VR Editoras S.A. de C.V.* | *1,000,074* |
| *Varios (1)* | *24,894,460* |
| *Varios (2)* | *24,672* |
| ***Total $*** | ***56,105,936 $*** |

*(1) Varios se integra por saldos de proveedores que suman la cantidad de $ 24,894,460 por la adquisición de material bibliográfico y otros productos para la operación normal de los puntos de ventas, recibido con el estatus de firme y firme con derecho a devolución, por lo que los saldos se van afectando con las devoluciones que se efectúan a los proveedores en el transcurso del ejercicio.*

*Los pasivos a favor de proveedores de material bibliográfico y otros productos se reconocen deduciendo los descuentos comerciales y los descuentos por pronto pago.*

*(2) Varios se integra por saldos de proveedores que suman la cantidad de $ 24,672 por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales contratados y que al 30 de* Septiembre del 2026 *se encuentran debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.*

***Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo***

*Al 30 de Septiembre del 2026 este rubro se integra como sigue:*

| ***Nombre*** | | ***2026*** | |
|---|---|---|---|
| *Acreedores diversos (1)* | *$* | *3,463,423* | *$* |
| | ***Total*** | ***$ 3,463,423*** | ***$*** |

*(1) En Acreedores diversos, los pasivos corresponden a:*

| | | |
|---|---|---|
| *Créditos Infonavit* | *Esta cuenta presenta movimientos mensuales de los descuentos efectuados a los trabajadores con crédito Infonavit y que corresponden al 3er bimestre de 2026 que se enteran al Infonavit en enero de 2026* | *$ 315,927* |
| *Retenciones por nómina por concepto de Fonacot, Pensión Alimenticia, vales de despensa, seguros, met life México SSI, Sueldos por pagar, Finiquitos y otros* | *Esta cuenta presenta las diferentes retenciones a los trabajadores por nómina y que se enteraran a diferentes Instituciones y personas físicas para cumplir con el ordenamiento de las mismas.* | *$3,147,496* |

***Retenciones y Contribuciones por Pagar***

*Al 30 de Septiembre del 2026, este rubro se integra por los impuestos retenidos y cuotas por pagar, como sigue:*

| ***Impuesto*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| *Impuesto sobre sueldos* | *$* | *9,601,155* |
| *10 % I.S.R. honorarios* | | *28,427* |
| *10 % I.S.R. arrendamiento* | | *7,127* |
| *I.V.A. retenido honorarios* | | *85,083* |
| *Retención transportistas 4% I.V.A.* | | *10,620* |
| *Cuotas IMSS* | | *905,772* |
| *Aportaciones INFONAVIT* | | *698,822* |
| *Retiro (AFORE)* | | *279,127* |
| *IVA Trasladado* | | *2,162,208* |
| *Cesantía y vejez* | | *1,073,974* |
| *1.25 % I.S.R. Resico* | | *10,764* |
| | ***Total*** | ***$ 14,863,079*** |

*Estos impuestos corresponden en su mayoría al mes de diciembre del 2026 y Septiembre 2026, a la fecha de emisión de los estados financieros respectivos.*

***Obligaciones Laborales.***

*Su integración al 30 de Septiembre del 2026 de:*

| ***Concepto*** | | ***2026*** |
|---|---|---|
| *Reserva indemnización legal* | *$* | *14,402,608* |
| *Reserva prima de antigüedad* | | *12,432,088* |
| *Reserva gratificación anual* | | *137,401* |
| ***Total*** | ***$*** | ***26,972,097*** |

*En relación a las obligaciones y costos de las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, se registran a través de provisiones contables en la reserva correspondiente, así mismo se creó la reserva de Indemnización legal, igualmente para el término de la relación laboral, las cuales se actualizan con base al estudio actuarial en cada ejercicio fiscal.*

*El estudio actuarial fue efectuado por Consultores Quindos, S.A. de C.V., aplicando el Método de Financiamiento para efectos contables, y es el descrito en el párrafo 52 de la NIF D-3 que señala:*

*"Los planes de beneficios al retiro por pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, ya sea por terminación o retiro sustitutivo de jubilación y otros beneficios al retiro deben evaluarse de conformidad con el método de crédito unitario proyectado con base en sueldos proyectados o en el costo proyectado de los beneficios, según sea el caso, en virtud de que ese método es la alternativa que mejor cumple con lo dispuesto por el postulado básico de devengación contable."*

*Este método conocido como de beneficio acumulado, consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral.*

*La reserva para la gratificación de fin de año se va provisionando mensualmente, y se paga a fin del ejercicio de acuerdo a la normatividad vigente en la Administración Pública Federal.*

***Nota 10. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido***

*El Patrimonio asciende a $ 60,438,953 y se encuentra integrado como se detalla al 30 de Septiembre del 2026:*

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|
| **Aportaciones** | |
| Capital Social | $ 199,253,388 |
| Exceso/insuficiencia Acumulada de Activos | 2,648,758 |
| Aportaciones Gobierno Federal años anteriores | 126,998,951 |
| **Total Aportaciones** | 328,901,097 |
| Donaciones de Capital | 4,633,882 |
| Reserva Legal | 50,376 |
| **Total Patrimonio Contribuido** | 333,585,355 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | (265,753,561) |
| Resultado del Ejercicio | (7,392,841) |
| **Total Hacienda Pública/Patrimonio Neto** | **$ 60,438,953** |

*El 5 de noviembre de 2013, se efectuó la Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Educal, en donde se tomó el Acuerdo AO/II-13/04,R aprobando el aumento de capital en su parte variable, por la cantidad total de $139,210,734, que se integran por un importe de $110,009,451, provenientes del subsidio de inversión de 2010, en favor del Gobierno Federal y $29,201,283, por actualización del capital accionario, que se distribuirán conforme al número de acciones serie "B" que representan la parte variable del capital social, que posee ca da accionista.*

***Nota 11. Ingresos y Otros Beneficios***

*Los ingresos que se obtuvieron al 30 de Septiembre del 2026, ascienden a la cantidad total de $ 95,220,940 y se integra de la siguiente forma:*

| ***Concepto*** | ***2026*** |
|---|---|
| ***INGRESOS DE GESTIÓN*** | |
| *Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios* | *44,729,355* |
| ***Total*** | *$ 44,729,355* |

| | |
|---|---|
| ***PARTICIPACIONES,APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS*** | |
| *Subsidios y Subvenciones* | *$ 50,464,357* |
| | |
| ***OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS*** | |
| *Ingresos Financieros* | *4,165* |
| *Otros Ingresos* | *23,063* |
| *Total otros ingresos y beneficios* | *$ 27,228* |
| ***TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS*** | ***$ 95,220,940*** |

***Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.***

*Los ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubro de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto del gasto armonizado y el resultado final del estado de actividades muestra el ahorro o desahorro del ejercicio, Educal, S.A. de C.V, obtuvo al 30 de Septiembre del 2026 ingresos propios por $44,729,355.*

*Los ingresos propios de la entidad provienen principalmente de la comercialización atreves de su red de librerías distribuidas en el territorio nacional del material bibliográfico de la editoriales privadas, así como de los fondos institucionales del Sector Cultura, como es el Fondo de Cultura Económica, Dirección General de Publicaciones, así como el material editorial de los Gobiernos de los Estados.*

*En relación a los servicios, que presta, son los correspondientes a arrendamiento de stand en las ferias nacionales, retractilado y servicios comerciales por concepto de asesoría y apoyo en labores comerciales relacionado con el almacenaje y distribución de material bibliográfico o de otros productos culturales.*

***Subsidios y Subvenciones***

*El ingreso por este concepto al 30 de Septiembre del 2026 fue por $ 50,464,357 lo que equivale a un 53% en relación con la totalidad de los ingresos captados en el ejercicio.*

***Ingresos financieros***

*Los productos financieros son ingresos derivados de los intereses bancarios generados por recursos propios de la entidad y la fluctuación cambiaría por sus cuentas en dólares, los cuales al 30 de Septiembre del 2026 ascendieron a $4,165.*

***Otros Ingresos***

*En lo que respecta a Otros Ingresos, éstos comprenden el importe de ingresos que derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de la empresa, no incluidos en los rubros anteriores, los cuales presentan al Septiembre del 2026 un total de $23,063.*

***Nota 12. Gastos y Otras Pérdidas***

*El importe total asciende a la cantidad de $ 102,613,781 correspondiendo a gastos de funcionamiento la cantidad de $ 71,885,775 ejerciéndose al mes de Septiembre del 2026 de la siguiente manera:*

*Capítulo 1000 "Servicios Personales" un total de $ 59,957,115.*
*Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un total de $ 634,716 y*
*Capítulo 3000 "Servicios Generales" un total de $ 11,293,944.*

*Se realizó afectación a Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por un total de $ 30,728,006 de los cuales $ 26,829,417 corresponden a los Costos de Comercialización, $ 41,200 corresponden a depuración de cuentas, gastos financieros y otros gastos y $ 3,857,389 corresponden a las depreciaciones y amortizaciones.*

***NOTAS DE MEMORIA***

***CUENTAS DE ORDEN***

***Nota 13. Cuentas de Orden***

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestales**

**Contables**

Al 30 de Septiembre del 2026, las cuentas de orden muestran los siguientes saldos.

| Concepto | | Importe $ |
|---|---|---|
| **Terrenos, Edificios e Instalaciones** | | |
| Terreno transferido | | 7,626,000 |
| Edificio e instalaciones transferido | | 8,174,100 |
| | **Total** | **15,800,100** |
| **Juicios y Denuncias como Demandada** | | |
| Juicios Laborales | | 5,550,027 |
| Juicios Mercantiles | | 1,333,231 |
| Juicios Administrativos | | 159,177 |
| | **Total** | **7,042,435** |
| **Juicios y Denuncias como Denunciante** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Denuncias Penales | | 1,255,350 |
| Responsabilidad Administrativa | | 61,912 |
| | **Total** | **1,317,262** |

**Pagarés**

Pagarés en garantía:

| | | |
|---|---|---|
| Registro de los pagarés en garantía que suscriben los clientes a los que se les otorga mercancías en consignación, los cuales se resguardan en la Caja General de Educal. | | 3,980,322 |
| | **Total** | **3,980,322** |

**Otras cuentas de orden**

| | | |
|---|---|---|
| Fideicomiso prima de antigüedad | | 1,103,016 |
| Contrato de Comodato CNCA/DGA/COM | | 488,797 |
| Cineteca Librería María Félix | | 1,938,223 |
| Pérdidas Fiscales por Amortizar | | 1,435,120,362 |
| Mercancías en Consignación | | 202,846,100 |
| | **Total** | **1,632,613,456** |

**Presupuestales**

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto Autorizado | | 109,594 |
| Subsidio de Operación Autorizado | | 0 |
| | **Total** | **109,594** |

***Notas de Gestión Administrativa***

***Nota 14.- Económico y Financiero***

*De conformidad con la Norma para el reconocimiento de la inflación (NIFGG SP 04) "Reexpresión" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P, en la que establece la obligatoriedad de su aplicación, conforme a la mencionada norma a partir del 1 de enero de 2008 Educal no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, considerando la existencia de un entorno inflacionario del país, mientras la inflación no exceda del 26% en los últimos tres ejercicios, los efectos de la inflación en la información financiera no serán aplicables, y debido a que la inflación acumulada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 es menor al 26% requerido, por lo que durante 2023 no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo. Sin embargo, deben mantenerse, en los estados financieros, los efectos de re-expresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, siempre que correspondan a activos, pasivos o componentes de capital que no se hayan dado de baja siendo la inflación correspondiente a los 3 años referidos los siguientes.*

| ***31 de diciembre de*** | ***2023*** | ***2022*** | ***2021*** |
|---|---|---|---|
| *Del año* | *4.66%* | *7.82%* | *7.36%* |

*La inflación acumulada a 2023 es de 19.84%*

Al 30 de Septiembre del 2026, no se cuenta con el porcentaje de la inflación anual, por lo que no sería proporcional determinar los efectos de la inflación a dicho periodo.

***Nota 15. Autorización e Historia***

Educal, S.A. de C.V. fue creada, en el año de 1982 con la escritura pública No. 21,086, por el Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Banco Mexicano Somex, S.A. y las empresas: Lanza, S.A. Eductrade, S.A. y Meridiano, S.A. con un capital mínimo fijo de $12,000,000.00, en cuyo objeto social destacaban los siguientes fines:

a) Diseñar modelos mexicanos de material didáctico, de acuerdo a los programas y sistemas educativos.
b) Fabricar material didáctico.
c) Aprovechar las fábricas y talleres que elaboran material didáctico, montadas actualmente.
d) Importar y exportar todo tipo de material didáctico.

En su origen, el objetivo social consistía en diseñar modelos mexicanos de material didáctico.
En 1987, se le asignaron los recursos y funciones de “El correo del libro mexicano” y es cuando comienza a funcionar como distribuidora y comercializadora del fondo editorial de la SEP.
En 1988, por mandato de la Presidencia del Conaculta, se asignó a Educal la función de comercializar y distribuir, por medio de su infraestructura, los diferentes productos que generan las instituciones culturales del país.

A finales de 1997, Educal tenía una red de librerías que se integraba con 15 establecimientos. A la fecha, la Entidad opera la cadena más grande de librerías y tiendas de museo de América Latina, contando con 82 puntos en los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal y 6 librerías móviles, generando más de 600 empleos directos.

Al ser una empresa paraestatal, no se basa exclusivamente en el retorno financiero de las inversiones del Estado, sino que trata de promover el desarrollo de la cultura, principalmente en el ámbito de la lectura. Su importancia se puede resaltar en dos propósitos públicos fundamentales:

1. Funge como el brazo comercializador de los libros que se editan en la Dirección General de Publicaciones de la Secretaria de Cultura.
2. En su función social y pública de llevar los libros a regiones fuera de las grandes zonas urbanas, donde no es rentable para las librerías privadas, es reflejada con sus 82 librerías en la República, lo cual representa alrededor del 14% de total de librerías en el país.

Educal, en su carácter de distribuidora y comercializadora de los productos culturales de la Secretaría de Cultura realiza tres actividades fundamentales:

1. Operación de librerías y tiendas de museo propias.
2. Distribución y venta de libros y productos culturales, generados por otras instituciones públicas y privadas
3. Participación en ferias, festivales, presentaciones de libros y otros eventos, como son la operación de tiendas temporales y librerías móviles.

Por lo que es una entidad Paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, quien coordina la programación

y presupuestación, la operación y evaluación de sus resultados y participa en su órgano de gobierno (Art. 49 LOAPF). Deberá así mismo proporcionar información que le solicite conjuntamente con la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El jueves 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial la transformación del "Consejo Nacional para la Cultura y las Artes" en "La Secretaria de Cultura", por lo que a partir de este año Educal, S.A. de C.V. rinde cuentas directamente a La Secretaria de Cultura.

El miércoles 06 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, queda agrupada la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V. al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública con el fin de concentrar las tareas encaminadas al fomento de la lectura y la difusión en el sector educativo.

## ***Nota 16. Organización y Objeto Social***

### *a) Objeto Social*

*Conforme a sus estatutos sociales modificados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2001, EDUCAL, S.A. de C.V. su objeto social es el siguiente:*

- *Realizar, nacional e internacionalmente, las actividades de comercialización y distribución de bienes y servicios culturales, producidos por las unidades administrativas e instituciones públicas agrupadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), así como de ediciones y productos de otras instituciones públicas o privadas, preferentemente de carácter educativo y cultural.*

- *Asesorar y participar, con las unidades administrativas e instituciones públicas coordinadas por el CONACULTA, en el desarrollo y comercialización de los bienes y servicios culturales que producen y prestan, respectivamente, así como en la contratación del uso y aprovechamiento de espacios comerciales, en los términos que se acuerde.*

- *Realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones o bienes culturales relacionados con sus fines.*

### *b) Elementos Estratégicos*

**Misión:** Promover y apoyar a la cultura a través de la comercialización de libros y productos culturales de la Secretaria de Cultura y otras instituciones públicas y privadas, por medio del fortalecimiento de los canales de distribución en México y en el extranjero.

**Visión:** Ser la mayor comercializadora de libros y productos culturales, mejorando permanentemente nuestro desempeño, con una arraigada cultura de servicio.

### *c) Principales Funciones*

*Para el cumplimiento de su objeto, Educal, S.A. de C.V., tiene las siguientes funciones:*

- Adquirir de las editoriales y/o empresas públicas o privadas publicaciones, productos culturales y educativos para el Gobierno Federal en las mejores condiciones, mediante los convenios o instrumentos internacionales correspondientes.

- Proporcionar el servicio de almacenamiento, empaque y distribución de las publicaciones, productos culturales y educativos.

- Operar y administrar los puntos de venta y, en su caso, los servicios conexos, de manera directa o en asociación, con personas físicas o morales, públicas o privadas, y llevar a cabo todos los actos específicos necesarios para el desarrollo de esta actividad.

- Realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones o bienes culturales relacionados con sus fines.

- Adquirir y poseer bienes muebles o inmuebles que estime necesarios y convenientes para realizar los objetivos de la sociedad.

- En general, llevar a cabo los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para la realización de tales objetivos y los que fueran conexos.

***d) Ejercicio Fiscal***

***El Ejercicio fiscal comprende del 01 de enero al 30 de Septiembre del año.***

***e) Régimen Jurídico***

- ***Legal***

Educal S.A. de C.V. jurídicamente es una Entidad Paraestatal Federal del Gobierno Mexicano, de la especie de las empresas de participación estatal mayoritaria, constituida el 29 de enero de 1982, que cuenta con un capital social de $ 199,253,387 al 31 de diciembre de 2017 integrado por $ 12,000 de capital fijo y $ 199,241,387 de capital variable, suscrito y pagado íntegramente por dependencias y entidades paraestatales del Gobierno Federal.

- ***Laboral***

Las relaciones laborales de los servidores públicos de Educal, S.A. de C.V., se rigen por el Apartado A) del Artículo 123 Constitucional y sus Leyes Reglamentarias.

- ***Presupuestario***

Es una Entidad de Control Presupuestario Indirecto, ya que sus ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos ni sus gastos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Se integra al Presupuesto de Egresos por los subsidios y transferencias que recibe del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- ***Económico***

Educal, S.A. de C.V. se agrupa dentro del Sector Público No Financiero.

- ***Administrativo***

De acuerdo con la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011, Educal, S.A. de C.V., se encuentra clasificada como una Entidad Paraestatal Empresarial No Financiera con Participación Estatal Mayoritaria

- ***Fiscal***

Para efectos del Impuesto Sobre la Renta, se sujeta a las disposiciones del Título II Artículo 9 Régimen General de las Personas Morales.

***f) Consideraciones Fiscales:***

- ***Impuesto al Valor Agregado***

La venta del material bibliográfico está exento para efectos del IVA (*Artículo 9° L.I.V.A.)*, y la venta de productos culturales y otros servicios se encuentra gravado a la tasa del 16% (*Artículo 1° L.I.V.A)*, teniendo derecho al acreditamiento del gasto aplicando el factor de conformidad con el artículo 5, fracción V, inciso c) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- ***Impuesto Sobre Nóminas***

Educal, S.A. de C.V. está sujeto al pago de este impuesto en los Estados de la República Mexicana donde tiene operando librerías, adicionalmente por lo que respecta a las obligaciones fiscales que establece el Código Fiscal de la Ciudad de México, está obligada a dictaminar el cumplimiento del Impuesto Sobre Nóminas de conformidad con el Artículo 58 Fracción V.

- ***Participación de los trabajadores en las utilidades***

Con fundamento en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde indica en el Apartado de Disposiciones Generales numeral 8, que:

“Las entidades que estén sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), no considerarán como ingresos acumulables, los Subsidios y Transferencias de gasto corriente, ni las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal, por no provenir de su operación y no ser generados por sus trabajadores; es decir, se deben exceptuar para cualquier efecto y cálculo relacionado con la LISR y PTU; en consecuencia, únicamente se deberá incluir el importe de los subsidios y transferencias aplicadas al déficit de operación en la conciliación contable-fiscal como “una partida contable no fiscal”, debido a que no es acumulable para la determinación de la base de ingresos sujeta a la LISR, la PTU o cualquier otro gravamen.

Con respecto a los gastos se considera que son deducibles pues tales erogaciones son parte directa de la operación y permiten mostrar los resultados obtenidos en los procesos que realizan las entidades.

Así como de la aplicación del Artículo 10 y 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, de acuerdo al Art. 117 de la Ley Federal del Trabajo, en el caso de resultar con utilidad fiscal.

- ***En su carácter de retenedor:***

a). Impuesto sobre Ingresos por Salarios y en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

b).Impuesto sobre la Renta, por arrendamiento de inmuebles y por servicios profesionales pagados a personas físicas.

c).Cuotas a favor del IMSS, SAR *e* INFONAVIT como parte de las prestaciones de seguridad social a los empleados de la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 15, fracción III LSS, y liquida las aportaciones al INFONAVIT según el Artículo 20 de la LINFONAVIT.

d). Impuesto al Valor Agregado, por pagos realizados a personas físicas.

- ***A su cargo como unidad económica:***

a). Cuotas patronales al IMSS.

b). Cuotas al Sistema de Ahorro para el Retiro.

c). Impuestos locales sobre nóminas y al comercio en los estados de la República Mexicana.

d). Impuesto predial y agua.

***Nota 17.- Bases de Preparación de los Estados Financieros***

***Bases de registro:***

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera contable presupuestaria que aplicarán los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De esta manera Educal, S.A. de C.V., se ha apegado a la normatividad emitida por el CONAC, como son el Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodología que establecen los momentos contables, entre otros, así como al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, armonizados con sus respectivas matrices de conversión de conformidad con los documentos emitidos por dicho Consejo (CONAC).

De esta manera los registros y los estados financieros de la Entidad son preparados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que se refieren a :

- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)
- Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG SP)
- Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG)

- Normas de Información Financiera (NIF'S) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y en lo previsto en ellas, de manera supletoria

***Nota 18.- Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental***

Educal, S. A. de C.V., ha llevado a cabo las acciones necesarias para lograr un sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con las siguientes características:

- Ser único, uniforme e integrador; (Subsistemas).
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registrar de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes.
- Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.
- Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

a). En lo relativo al gasto: Registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido devengado, ejercido y pagado.

b). En lo relativo al ingreso: Registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

- Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria.
- Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de la tecnología de la información.

Educal, S. A. de C.V. ha adquirido un programa (software) de nombre Armonniza, aplicable al ámbito financiero y presupuestal para eficientar ambas operaciones, en fechas recientes se han invertido horas de trabajo en la actualización y adecuación del mismo, para que este opere en apego a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

***Nota 19. Principales Políticas Contables Significativas.***

*a) Valuación de efectivo y equivalentes de efectivo.*
*Con fundamento en la Norma de Información Financiera NIF C-1, el efectivo se valúa a su valor nominal y los equivalentes de efectivo en su reconocimiento inicial se reconocen a su costo de adquisición.*

*b) Valuación de cuentas por cobrar.*
*En base a lo enunciado en la Norma de Información Financiera NIF C-3, las cuentas por cobrar se reconocen a su valor de realización y se cuantifican al valor pactado originalmente del derecho exigible, modificándose para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener en efectivo, especie, crédito o servicios, de cada una de las partidas que lo integran, dándole efecto a descuentos y bonificaciones pactadas, así como a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.*

*c) Valuación de inventarios.*

*En base a lo enunciado en la Norma de Información Financiera NIF C-4, los inventarios se registran al costo de compra, los descuentos bonificaciones y rebajas sobre compras y cualesquiera otras partidas similares se restan al determinar el costo de compra.*
*Con fundamento en la normatividad vigente, la Compañía aplica el método de Costos Promedios para la valuación de los inventarios.*

*d) Método de valuación de los activos fijos.*
*Con base a lo señalado en la Norma de Información Financiera NIF C-6 Propiedades, Planta y Equipo los activos fijos se valúan en su reconocimiento inicial a su costo de adquisición, más, menos, modificaciones al costo de adquisición, adaptaciones y mejoras, reconstrucciones, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, para determinar su valor neto en libros.*
*Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicable a partir del 1° de enero de 2013.*

*e) Obligaciones laborales.*
*La Entidad sigue la práctica de establecer una reserva para cubrir el pasivo por concepto de primas de antigüedad a favor de sus trabajadores. Hasta el 31 de mayo de 2026 las provisiones se estimaron con base a un cálculo actuarial elaborado por especialistas independientes, el resto de las erogaciones derivadas de la terminación de la relación laboral se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan.*

*En el ejercicio 2026, con fundamento en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) Beneficios a los Empleados emitidos por el ahora Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., así como a la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGGSP 005.- Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se calculan, en base a un estudio actuarial ajustándose las reservas de prima de antigüedad y de indemnización legal de sus trabajadores.*

*f) Subsidios del Gobierno Federal.*
*Los subsidios que otorga el Gobierno Federal anualmente a la Entidad, tanto para inversiones nuevas como para su operación, se reconocen atendiendo a su destino. Los subsidios para inversión en activos fijos y de obra pública se registran como incremento al capital contable, y los subsidios de operación se registran en el estado de resultados.*

*g) Operaciones en moneda extranjera*
*Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.*

*h) Provisiones*
*Son aquellas cantidades que se destinan para hacer la cobertura de gastos que, por diversos motivos, de una forma cierta o eventual se pudieran producir en el futuro; así como gastos futuros cuya cuantía exacta no es conocida en la actualidad.*

*Las provisiones se distinguen de otros pasivos, tales como los acreedores y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la incertidumbre sobre el momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. Dentro del registro de provisiones que realiza Educal, S.A. de C.V., se encuentran principalmente las prestaciones de fin de año de los trabajadores, los servicios de agua, luz eléctrica y teléfono.*

*i) Estados Financieros y base de preparación*
*Las cifras al 30 de Septiembre del 2026 se presentan a pesos, al cierre de esas fechas, consecuentemente, para cualquier análisis que se lleve a cabo sobre los datos y cifras contenidos en los estados financieros que se acompañan, debe tenerse presente esta premisa técnica.*

*La Entidad ha presentado los estados financieros y sus notas correspondientes al ejercicio de 2026 en cumplimiento con lo dispuesto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información y Estructura de los Estados Financieros Básicos de la Entidad y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las especificaciones establecidas en el Oficio Circular Número 309-A.-0040/22014 de fecha 14 de febrero de 2014 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y el artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 5 de Septiembre de 2023, señala que: Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de Septiembre del sexto año de gobierno para que, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año.*

*Los estados financieros básicos que utiliza la Administración de Educal, S.A. de C.V. para el análisis e interpretación y posterior presentación a la Asamblea de Accionistas son los siguientes:*

- *a) Estado de actividades.*
- *b) Estado de situación financiera.*
- *c) Estado de cambios en la situación financiera.*
- *d) Estado de variación en la hacienda pública.*
- *e) Estado analítico del activo.*
- *f) Estado analítico de la deuda y otro pasivos.*
- *g) Estado de flujos de efectivo.*
- *h) Conciliación contable –presupuestaria, considerando revelar a detalle la integración analítica de los conceptos que comprenden el rubro de "otros", hasta el 4to nivel de desagregación, identificándolos por:*

    - *I. Otros Ingresos Contables No Presupuestarios*
    - *II. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables*
    - *III. Otros Egresos Contables No Presupuestarios y*
    - *IV. Otros Egresos Presupuestarios No Contables*

- *i) Reporte de patrimonio.*
- *j) Informe sobre pasivos contingentes y*

*k) Notas a los estados financieros.*

***Nota 20. Reporte Analítico del Activo.***

*Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, y reflejan su actualización hasta el ejercicio 2007 a través del método de INPC; a partir del ejercicio 2008 de conformidad con la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NIFGG SP 04) "Reexpresión" no se actualizaron, derivado de la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros.*

*Respecto a la adquisición de bienes muebles, en el ejercicio 2026 no se autorizaron a la Entidad recursos para éste concepto.*

***Arrendamiento de Activo Fijo***

*Derivado de las nuevas disposiciones normativas para la compra de activo fijo, por lo que se refiere a Equipo de Cómputo, Educal al 30 de septiembre del 2026 tiene en renta el siguiente activo:*

| ***Concepto*** | ***No. de bienes*** |
|---|---|
| *Equipo de Cómputo* | 337 |
| ***Total*** | **332** |

***Inmuebles***

*El terreno que ocupan oficinas centrales de la Entidad no ha sido incorporado en sus estados financieros, debido a problemas legales para regularizar su propiedad.*

*En 1988 la Secretaría de Educación Pública (SEP), transfirió a EDUCAL, S.A. de C.V. los recursos del Programa "El Correo del Libro", el cual era operado por la Dirección de Publicaciones de la SEP. Para tal efecto, se celebró un Convenio de Colaboración entre la SEP, CONAFE Y EDUCAL, en donde se consignó el compromiso de la SEP para que, mediante actos jurídicos idóneos se transmitieran a EDUCAL, S.A. de C.V. todos los recursos, derechos y obligaciones asignados incluyendo el inmueble de Avenida Ceylán No. 450, en el cual se ubican sus oficinas centrales y almacén general.*

*Con objeto de identificar al propietario del predio citado, desde 1991 se gestionó la búsqueda de los antecedentes en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, informando ambas instancias no contar con datos de inscripción, por lo que con apoyo de la SEP se han realizado diversos trámites tendientes a regularizar el predio. En el año 2000 la SEP, informó que el terreno era propiedad del Gobierno del Distrito Federal y a finales de noviembre del 2005, previa reunión con el Director de Edificios y el Subdirector de Bienes Inmuebles y Normatividad, ambos de la SEP, se concluyó sobre la conveniencia de tramitar lo conducente para que se incorpore al patrimonio de EDUCAL, S.A. de C.V., dicho predio.*

*Se espera que la Subdirección de Operación Cartográfica de la Tesorería del Distrito Federal emita resolución del trámite de ratificación del número de cuenta predial que EDUCAL. S.A. de C.V. tiene asignado, para continuar en su caso con el Juicio de Inmatriculación Judicial en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por Información de Dominio, para la cual se requiere tramitar un Certificado de no Inscripción del Inmueble en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con la finalidad de incorporarlo al patrimonio de la Entidad.*

*En el mes de mayo de 2008 se realizó avalúo catastral del inmueble para actualizar los valores ante la Tesorería del Distrito Federal, en Septiembre del mismo año se concluyó el trámite de rectificación del número de cuenta de predial que se tenía asignado emitiéndose la primer boleta con el número de cuenta y los valores actualizados , documento que permitirá iniciar los trámites para obtener la constancia de alineamiento y número oficial, ya que son parte de los requisitos para el trámite del Certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad, que con el Certificado de Zonificación, Constancia de número de lote y manzana, plano catastral, estando en proceso el Juicio de In-matriculación Judicial.*

*El 19 de octubre de 2011, el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal entregó oficio de respuesta a la solicitud de expedición del certificado de no inscripción del inmueble, informando que localizó un antecedente registral a favor de la empresa denominada "Urbanizadora, S.A.", por lo que la Unidad de Asuntos Jurídicos de Educal, inició las gestiones para obtener la certificación de inscripción la cual servirá como base para promover el juicio de prescripción positiva y obtener el título de propiedad a favor de Educal.*

*En seguimiento a lo anterior la Unidad de Asuntos Jurídicos de Educal, informo que el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal no dio entrada a la solicitud de expedición de un certificado de inscripción del predio a favor de la empresa "Urbanizadora, S.A.", el cual se requiere para iniciar un juicio de prescripción para obtener el título de propiedad a favor de Educal. En el mes de Septiembre de 2012 se presentó solicitud de aclaración de respuesta en la que negaron la expedición del certificado referido, estando pendiente la respuesta.*

*A la fecha de la presente nota la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Entidad informó que se realizan gestiones para aclarar en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, los antecedentes de la inscripción de un predio mayor que incluía el inmueble que actualmente ocupa la Entidad y con base en esta documentación, iniciar el juicio de prescripción para obtener el título de propiedad a favor de EDUCAL, cuya demanda se estima presentar en este año.*

*Este inmueble se controla contablemente en cuentas de orden, a valor de avalúo efectuado con fecha 4 de diciembre de 2007, siendo el valor del terreno $7,626,000 y el del edificio $8,174,100.*

*En agosto de 2016, el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, expidió Certificado en el que hizo constar, que el inmueble se encuentra inmerso en la poligonal del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 1946 y se trata de un bien que incide en el patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México como bien del Dominio Público.*

*El registro también informó que la Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN, manifestó que el inmueble está dado de alta con el Registro Federal Inmobiliario 9-17425-2 de donde se desprende la Secretaría de Cultura como administradora y como usuaria a EDUCAL, S.A. de C.V.*

*En diciembre de 2016, se efectuó reunión con el Director de Edificios y el Director de Bienes Inmuebles de la SEP, en la que se precisó que el inmueble se encuentra en posesión de EDUCAL y en proceso de regularización a favor de esta entidad. Se acordó que el Director de Bienes Inmuebles concertaría cita con personal del INDAABIN para evaluar la posibilidad de que la SEP realizara la baja del inmueble del sistema de registro de inmuebles administrados por esa dependencia y posteriormente la entidad pueda regularizarlo a su favor.*

*El Departamento de Patrimonio Inmobiliario de la SEP, informó que esa Secretaría ya comunicó al INDAABIN que el predio pasa a formar parte de la Secretaría de Cultura, por lo que la SEP estaría imposibilitada para realizar la baja del inmueble del sistema de registro de inmuebles federales.*

*Respecto al Inmueble donde se encuentra instalado el Centro Cultural Elena Garro ubicado en la calle de Fernández Leal No. 43, Barrio La Concepción, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, con fecha 13 de octubre de 2014, se formuló Acta de Finiquito con la Contratista Álvarez Huizar, S.A. de C.V./AHSA Construcciones, S.A. de C.V., con un monto total ejecutado de obra pública de $86,156,705.21 sin el Impuesto al Valor Agregado.*

## ***Nota 21. Depreciación de Activo Fijo***

### ***Depreciaciones y amortizaciones.***

*El método adoptado para el cálculo de la depreciación y amortización es el de línea recta sin exceder a los establecidos en la LISR, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación y amortización anual son:*

| | % |
|---|---|
| *Edificios y construcciones* | *5* |
| *Mobiliario y equipo de oficina* | *10* |
| *Maquinaria y equipo* | *10* |
| *Equipo de cómputo* | *30* |
| *Equipo de comunicación telefónica* | *25* |
| *Equipo de transporte* | *25* |
| *Gastos pre operativos* | *10* |

## ***Nota 22. Ingresos***

***Subsidios del Gobierno Federal****: Educal recibe anualmente, dentro del marco del Presupuesto de Egresos de la Federación, Transferencias del Gobierno Federal, que son aplicadas básicamente para cubrir las erogaciones autorizadas en el rubro de servicios personales en gasto corriente.*

*Las transferencias recibidas para obra pública y en su caso para adquisición de bienes muebles e inmuebles son capitalizadas incrementando el patrimonio, las relativas a cubrir el gasto corriente se registran como ingresos en los resultados del año.*

***Ingresos propios de la actividad:*** *Se reciben ingresos por venta de material bibliográfico y otros productos culturales.*

*Los ingresos por servicios, corresponden a servicios de retractilado, servicios comerciales como almacenaje, retractilado, distribución, arrendamiento de stand.*

## ***Nota 23. Conciliación Contable y Presupuestal***

*Para el periodo con corte al 30 de Septiembre del 2026, no se consideró tomar en cuenta la conciliación entre ingresos presupuestales y contables, ni con la conciliación correspondiente a los egresos, lo anterior con sustento en los Términos de referencia para auditorias de los Estados y la información financiera contable y presupuestaria, del Plan Anual de Fiscalización (PAF) de la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal (DGFPPF),*

| | **Estados presupuestales** | **Partidas que no afectan resultados** | **Partidas que no afectan presupuesto** | **Estado de resultados** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos | 0 | 0 | 0 | 95,220,940 |
| Egresos | 0 | 0 | 0 | 102,613,781 |
| Déficit/Superávit presupuestal/ Resultado del ejercicio | 0 | 0 | 0 | (7,392,841) |

## ***Nota 24. Cuentas de Orden Presupuestarias***

*La Entidad de conformidad con lo establecido en la NIFGG SP 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos" vincula el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos de acuerdo con las etapas presupuestarias siguientes:*

*Ley de Ingresos: Estimada, Por ejecutar, Modificado, Devengado y Recaudado.*
*Presupuesto de Egresos: Aprobado, Por ejercer, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.*

## ***Nota 25. Cuentas de Orden Contingentes***

### ***Cuentas por Cobrar Contingentes - Activos Contingentes:***

*El 1° de enero de 2018 entró en vigor la Norma de Información Financiera C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", aprobada por el Consejo Emisor del CINIF, el cual determina las reglas particulares para el reconocimiento contable de las provisiones en los estados financieros de las Entidades, así como, las normas para revelar los activos contingentes, los pasivos contingentes y los compromisos.*
*Un activo contingente es aquel que puede derivar en un beneficio económico posible, que surge de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su*

*caso, por la falta de ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.*
*La Norma de Información Financiera C-9, establece que los activos contingentes no se deben reconocer en los estados financieros, ya que podría significar reconocer un ingreso que quizá nunca se realice.*
*Los estados financieros de Educal, S.A. de C.V., no reconocen estos activos contingentes, por no encontrarse en este supuesto.*

## ***Nota 26. Impuestos Diferidos***

*Si bien surgen pasivos de impuestos diferidos por concepto de inventarios, también existe activo de impuesto diferido por concepto de pérdidas fiscales por amortizar el cual representa un importe muy superior al pasivo de impuesto diferido. En vista de que no se tiene una certeza razonable de que la totalidad de dichas pérdidas puedan ser aplicadas contra utilidades fiscales, y siguiendo un criterio prudencial, no se reconocen, en los estados financieros adjuntos, impuestos diferidos activos.*

## ***Nota 27. Fondos de Bienes de Terceros en Garantía***

### ***Fideicomiso.***

*Al 30 de Septiembre del 2026 se tiene un monto de $ 1,303,763.00 correspondiente al contrato de fideicomiso irrevocable, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave 200511L8G01401 que se constituyó para la creación de un fondo para el pago de primas de antigüedad, en la Casa de Bolsa de Banorte IXE, S.A. de C.V., Contrato No. 20438-2, cuenta M-5382-03-0020438-2.*

## **Nota 28. Juicios**

### **Pasivos contingentes**

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Unidad de Asuntos Jurídicos reporto pasivos laborales contingentes al 30 de Septiembre del 2026, importes estimados de $ 5,383,012.71 en caso de laudos desfavorables, correspondiente demandas de ex-servidores públicos, que se pagarán una vez que se tenga el laudo respectivo, y serán con cargo a recursos propios.

JUICIOS LABORALES EN LOS QUE EDUCAL ACTÚA COMO DEMANDADA:

| No. | ACTOR | ESTADO PROCESAL | MONTO ESTIMADO COMO RIESGO DE PASIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
|---|---|---|---|
| 1. | **GREGORIA ALVARADO** | El juicio inició en 2016 y se lleva | **$641,025.06** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **RUBIO**<br><br>Ex auxiliar de la librería en Ciudad Victoria.<br><br>**Acción:** Reinstalación por despido injustificado.<br><br>**Defensa:** Rescisión de contrato por faltas de honradez al tomar dinero de la librería. | en Ciudad Victoria, Tamaulipas.<br><br>El juicio se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.<br><br>El 21 de Septiembre de 2026 se turnó el expediente para dictamen | |
| **2.** | **ANA BERTHA MENDOZA MORALES**<br><br>Ex jefa de Departamento en la Gerencia Técnico Administrativa.<br><br>**Acción:** Reinstalación por despido injustificado.<br><br>**Defensa:** Terminación de contrato por tiempo determinado. | El juicio inició en 2019.<br><br>El 9 de Septiembre de 2023 se dictó laudo condenatorio para EDUCAL.<br><br>Se promovió juicio de amparo directo contra la sentencia condenatoria y se concedió el amparo a EDUCAL a efecto de que la Junta Laboral emitiera nuevo laudo.<br><br>En marzo de 2026, se emitió un segundo laudo que condena a reinstalar a la trabajadora, mismo que fue combatido por EDUCAL. Se estima inminente ejecución durante el tercer trimestre del año.<br><br>El Presidente de la Junta Federal de Conciliación citó a las partes para llevar a cabo pláticas conciliatorias el 05 de agosto de 2026. | **$1´565,471.56** |
| **3.** | **CARLOS EDUARDO CASTILLO TREJO**<br><br>**Acción:** Indemnización por despido injustificado.<br>**Defensa:** No existencia de relación laboral y terminación de contrato de prestación de servicios profesionales. | El juicio inició en 2019.<br><br>El 27 de octubre de 2022 la Junta Local se declaró incompetente y se ordenó turnar el expediente a la Junta Federal.<br><br>A la fecha no se ha remitido el expediente. | **$689,853.70** |
| **4.** | **JESÚS FABRICIO YÁÑEZ CARBAJO**<br><br>**Acción:** Reinstalación por despido injustificado.<br>**Defensa:** No existencia de relación laboral y terminación de contrato de prestación de servicios profesionales. | El juicio inició en 2019.<br><br>A la fecha se encuentra en etapa de desahogo de pruebas | **$713,088.71** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5.** | **JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ LUIS**<br>Ex jefe de Departamento en la Gerencia de Librerías.<br><br>**Acción:** Reinstalación por despido injustificado.<br>**Defensa:** Abandono de trabajo. | El juicio inició en 2019.<br><br>Desde el mes de marzo de 2022 se encuentra pendiente de dictamen. | **$1,773,573.68** |
| **TOTAL** | | | **$5,383,012.71** |

***Nota 29. Emisión de Estados Financieros.***

*Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 09 de octubre del 2026.*

*Bajo protesta de decir declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, de igual manera son firmados solo por esta Gerencia Técnica Administrativa y el Departamento de Recursos Financieros.*